



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 003-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Enero de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Enero del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Corrupción es "el abuso del poder encomendado para el beneficio propio", asimismo este tema incluye tanto al poder público como al poder privado. Todo organismo del Estado puede ser contaminado de prácticas corruptas.

La Corrupción puede tener sus raíces en la cultura y en la historia pero es, no obstante, un problema económico y político, produce ineficacia e injusticia en la distribución de los beneficios y de los costes públicos, es un síntoma de que el sistema político está funcionando con muy poca preocupación por el interés público en general, indica que la estructura del gobierno no canaliza eficazmente los intereses privados y la legitimidad política se halla debilitada si el gobierno permite a algunos obtener ganancias privadas desproporcionadas a expensa de otros.

Que, asimismo las investigaciones al respecto demuestran que la Corrupción "impide el desarrollo de un país" debido a que incrementa el gasto público, reduce la calidad de las infraestructuras existentes, disminuye las riquezas del Gobiernos o actúa como un "impuesto arbitrario" que distorsiona los incentivos y el papel del Estado.

Que, como posibles soluciones para el problema de la Corrupción, resaltaría el fomento de la transparencia a todos los niveles (entidades públicas, empresas, ONG) y la necesidad de un Pacto de Estado contra la Corrupción, comprometido, integral y consensuado por los principales partidos políticos.

Que la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia, como lo establece la Constitución Política del Perú, y que la gobernabilidad es un elemento esencial en la lucha contra la corrupción.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Enero de 2009.



Que, en ese contexto el Ejecutivo Regional mediante Oficio N° 009-2009/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de Enero del año 2009, solicita la designación nominativa del año 2009 como el "Año de la Lucha Contra la Corrupción en la Región Huancavelica", debiendo ser utilizado de manera obligatoria en todo documento oficial del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE la designación nominativa del año 2009, como el "Año de la Lucha Contra la Corrupción en la Región Huancavelica", debiendo ser utilizado de manera obligatoria en todo documento oficial del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA